

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Superintendencia, sito en calle 9 de Julio 1693 en los autos caratulados: "PIZZI, MARCELA CAROLINA s/Inasistencias Injustificadas (ART. 19 RJN) (Hoy: Sumario Administrativo)", Expte. N° 44-S-2010, hace saber a la Sra. Marcela Carolina Pizzi que se le ha iniciado Sumario Administrativo y que deberá comparecer a este Juzgado Federal N° 2 en el término de 2 días bajo apercibimientos de ley". Fdo. Luciano H. Lauría, Secretario Instructor. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2010. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 121901 Dic. 20 Dic. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - Secretaría Segunda de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRA ROBERTO ANDRES c/CACERES FABIAN CRISTIAN y/u Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 117/10, se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos del Sr. Daniel Enzo Bonafede. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2010. Dra. Molinas (Juez), Juan Manuel Adur, secretario.

\$ 11 121903 Dic. 20 Dic. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "LUQUE, ELIAS JESUS c/LAZZARONI, LUIS MARCELO s/Ejecutivo", Expte. N° 1459/09, se ha dispuesto lo siguiente; "Santa Fe, 2 de Diciembre de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Por promovida demanda de juicio ejecutivo contra Luis Marcelo Lazzaroni a quien se cita y emplaza a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general de bienes del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 4.200 con más el 30% estimada provisoriamente para interese y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, al Registro Nacional de Automotor de San Justo, con la autorización requerida para su diligenciamiento. Hágase saber a las partes por cédula dirigida al domicilio real, que por hallarse comprendida esta causa entre las que pueden someterse a mediación en el ámbito del Poder Judicial mediante procedimiento voluntario, oral, gratuito y que no requiere asistencia letrada, conforme a la normativa actualmente aplicable (Ley 11622 y Acuerdos C.S.J. del 29/08/95, Acta N° 30 Reglamento de Mediación Judicial, y del 12/12/01, Acta N° 55), será derivada a tal mediación de no expresar cualquiera de las partes su disconformidad dentro del término de cinco días de la notificación de este decreto, con la aclaración de que dicha derivación no impedirá que se continúe con el trámite de las presentes actuaciones salvo que las partes convinieran la suspensión del procedimiento y/o de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en éste Juzgado. Notifique: Medina, Nisnevich, Romagnoli, Naveda Marco, Lapalma, Nuzzo. Notifíquese. Fdo: Dra.

Cecilia Filomena, Secretaria; Dr. Norberto Berlanga, Juez. "Santa Fe, 4 de Febrero de 2010. Téngase presente. A los fines solicitados, ofíciase con la autorización requerida para su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria; Dr. Norberto Berlanga, Juez. "Santa Fe, 25 de Febrero de 2010. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaría; Dr. Norberto Berlanga, Juez". Santa Fe, 17 de Marzo de 2010. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado a los fines de la concreción de la medida. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria; Dr. Norberto Berlanga, Juez. Santa Fe, 28 de Mayo de 2010. Agréguese. Previo a proveer lo solicitado, atento lo informado por el oficial notificador y a los fines de dar con el último domicilio real del demandado Lazzaroni Luis Marcelo, ofíciase a la Secretaría Electoral y a la URI a modo de colaboración. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria; Dr. Norberto Berlanga, Juez. "Santa Fe, 27 de Julio de 2010 Con los autos a la vista proveyendo escrito cargo 7191: Agréguese. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria. "Santa Fe, 06 de Agosto de 2010. Atento lo informado por la URI a fs 27 Vto., deberá denunciar domicilio a los fines de la notificación del decreto de fecha 2/12/09 (fs. 5). Notifíquese. Fdo: Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria; Dr. Norberto Berlanga, Juez. Santa Fe, 29 de Octubre de 2010. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente. Cítese al demandado por edictos de conformidad al Art. 73 del C.P.C y C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria; Dr. Norberto Berlanga, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 09 de diciembre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 11 121871 Dic. 20 Dic. 22

Por orden del Juez de la Inst. de Dist. N° 1 CC, 2° Nom. de Santa Fe, en autos "SUPERMERCADO EL TUNEL S.R.L. s/Concurso Preventivo", N° 652/02, se declaró la conclusión del concurso preventivo de "Supermercado El Túnel S.R.L." y dar por cumplido el acuerdo homologado. Fdo: Dra. Ma. del Huerto Guayan, secretaria. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2010. Sin cargo (Art. 273 inc. 8 Ley 24.522). María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 121883 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, en Expte. N° 1375/04 autos caratulados: "APRILE, ALBINO DANIEL s/Concurso Preventivo", se ha ordenado la siguiente publicación: "Santa Fe, 3 de diciembre de 2010 - Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo 1) Declarar ja conclusión del concurso y el cumplimiento de acuerdo, por los argumentos expresados en el considerando precedente. 2) Regular los honorarios profesionales correspondientes a la C.P.N. Irma Teresa Fissore en la suma de \$ 6.139,88. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3) Ordenar que la presente resolución se publique por edictos, por un día, en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Dr. Claudio Bermúdez. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 121985 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Nº 1 de la 1º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LIMIDO SILVIA NOEMÍ c/SABINI, CAROLINA INDALECIA y Otros s/Usucapión", Expte. Nº 467/10, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se declara rebeldes a los herederos y a la sucesión de Pedro Sabini, L.E. Nº 2.339.767. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2010. Viviana E. Marín, secretaria. María Marcela Aylagas, Juez. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 121872 Dic. 20 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "AMARILLA, RENE ARTEMIO s/Quiebra" Expte. Nº 1331/10 la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Diciembre de 2010. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de René Artemio Amarilla, de apellido materno Gauna, D.N.I. 16.948.092, con domicilio real en calle Pasaje Ingenieros 7725, y domicilio legal en 1º de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nº 32/05 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de diciembre de 2.010 a las 10 horas. 12) Fijar el día 17 de marzo de 2.011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 13) Fijar el día 14 de abril de 2.011 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 12 de mayo de 2.011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24522) y el 22 de junio de 2011 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 121986 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "CHANQUIA, ADELA MARIA, s/Quiebra" Expte. Nº 1055/10 la siguiente resolución: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2010. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Adela María Chanquía, de apellido materno Solís, D.N.I. 10.570.406, con domicilio real en calle pública s/Nº de San José del Rincón, y domicilio legal en Manzana 6, vivienda 17 de Barrio el Pozo de la ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29

Código Fiscal, texto ordenado decreto 2350/97 y Circular N° 32/05 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de diciembre de 2.010 a las 10 horas. 12) Fijar el día 17 de marzo de 2.011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 13) Fijar el día 14 de abril de 2.011 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 12 de mayo de 2.011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24522) y el 22 de junio de 2011 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 121988 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SILVA, DARIO ALBERTO, s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra; Expte. N° 908/07, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución. A tal fin, se transcribe el proveído que ordena esta medida: Santa Fe, 8 de Noviembre de 2010. Proveyendo escrito cargo 12696: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 121904 Dic. 20 Dic. 21

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CUEVAS, RICARDO HECTOR s/Quiebra; Expte. 1164/03, se hacer saber que en fecha 3 de Noviembre de 2010, se ordenó la conclusión de la quiebra del Sr. Ricardo Héctor Cuevas, D.N.I. N° 13.187.625, disponiendo el cese de la Intervención de la Sindicatura. Publicándose a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Jueza; Dr. Elio Alvarez, Secretario. 26 de Noviembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 122001 Dic. 20 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, los autos caratulados NEGRETE, MIGUEL ALBERTO c/DE PAOLO, GERMAN ABEL s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 1276/08, se cita y emplaza al Sr.

Germán Abel De Paolo, con último domicilio conocido en calle Av. López y Planes N° 5117, ciudad, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 8 de Octubre de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio Ejecutivo contra Germán Abel de Paolo, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los bienes libres del demandado, en cantidad suficiente a cubrir el importe de \$ 7480,90, con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley y las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica, en caso de ser necesario y con la debida moderación. Autorízase a los peticionantes a intervenir en el diligenciamiento. Córrase vista al Sr. Agente Fiscal en turno a los fines solicitados. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese. Notifiquen Galoppo, Landro y/o Mesaglio. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Repóngase el 50% del sellado de la demanda. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 121885 Dic. 20 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de MONGUSI ELVIRA TOMASA, s/Sucesorio; Expte. N° 1156/10. L.C. N° 6.110.469 para que en el plazo y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 07/02/1996 Acta N° 3. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 122002 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Pablo Telmo Currius (L.E. N° 5.687.599) en los autos caratulados: CURRIUS PABLO TELMO s/Sucesorio; Exp. 1284/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: Santa Fe, 15 de Octubre de 2010. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado; acuérdasele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Pablo Telmo Currius con la partida de defunción acompañada, y el último domicilio del causante conforme lo resuelto a fs. 22 del Expte. N° 868/10, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y API. Cumpliméntese ley 8744. Acompañe partidas que acrediten el vínculo, si faltaren. Ofíciase al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos para que informe si existe testamento del causante. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 121922 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VERGARA, CONRRADO s/Sucesorio, Expte. N° 1221/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Conrrado Vergara, argentino, jubilado, L.E. N° 06.209.136, con último domicilio en Amenábar N° 3997, de la localidad de Santa Fe de la Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 29/05/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 121937 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Aroldo Gerardo Vázquez, L.E. N° 7.882.592, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos: VAZQUEZ, AROLD0 GERARDO s/Sucesorio, Expte. N° 216/10. Villa Ocampo, 13 de diciembre de 2010. Norma L. Fernández, secretaria.

§ 15 121961 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Amadeo Giménez, L.E. N° 2.483.211 y de Laurentina Centurión, L.C. N° 2.417.950, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados GIMENEZ, AMADEO y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 265/00). Villa Ocampo, 13 de diciembre de 2010. Norma L. Fernández, secretaria.

§ 15 121959 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Ceferino Zanón, L.E. N° 2.371.387 y de Silda Manuela Vinderola ó Silda Manuela Vindrola, L.C. N° 6.089.379, en los autos caratulados: ZANON, JOSE CEFERINO y Otra s/Sucesorio, Expte. N° 1192/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 121873 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Adolfo Francisco Ramos, L.E. N° 6.190.678, en autos: RAMOS, ADOLFO FRANCISCO s/Sucesorio; Expte. N° 1031/10, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto

que así lo ordena: Santa Fe, 4 de Octubre de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C. y C., modificado por Ley 11.278) y exhíbanse en el hall de tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Fdo. Dr. Dellamónica, Juez, Dr. Alvarez Secretario. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 121869 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Distrito de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dra. María Marcela Aylagas, Jueza Subrogante, y la Secretaría a cargo del Dr. Germán Romero (S), en los autos caratulados AGUIRRE DELIA s/Sucesorio; Expte.1026/10, se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de citar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Delia Aguirre, D.N.I. 3.075.173, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema. El proveído que así lo ordena dispone lo siguiente. "Santa Fe, 1º de noviembre de 2010. Téngase presente, agréguese. Habiendo cumplimentado el proveído de fecha 01/10/10 se provee escrito cargo Nº 8883. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérda-seles la participación que por derecho correspon-da Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Delia Aguirre, con partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio sucesorio (art. 584 y sgtes del CPCC) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia social (Ley 5110) Registro de Procesos Sucesorios y API. Asimismo, oficiése al Registro de Actos de última voluntad que funciona en la sede del archivo de protocolos notariales. Notifiquen Romero, Balestieri, Moreno, Lizasoain y/o Pacor. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán A. Romero, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe, de 2.010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 121923 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación, en los autos caratulados LAMY, JAVIER SERGIO s/Sucesorio, Expte. Nº 828/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lamy Javier Sergio D.N.I. 16.073.115, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de diciembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 121902 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 11º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. Cira Deolinda Mazzola, argentina, casada, jubilada, con L.C. Nº 5.624.629, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte: MAZZOLA, CIRA DEOLINDA s/Sucesorio; (708/10). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de julio de 2010. Dr. Gustavo Ríos, Juez; Walter Hrycuk, secretario.

§ 15 121963 Dic. 20 Feb. 2

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “GARRO, DANTE OMAR s/Sucesorio”, Expte. Nº 1196/10, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dante Omar Garro, D.N.I. Nº 11.100.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2010. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 121911 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación en autos caratulados LESCANO, TEOFILO LUIS s/Sucesorio, Expte. Nº 838/10, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Lescano Teofilo Luis; (L.E. Nº 8.433.965), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 121943 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. M. Marcela Aylagas, Secretaría del Dr. Germán Romero, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don CARLOS ALBERTO ALIVERA, D.N.I. Nº 6.227.389, por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Santa Fe, de 2010. Expte. Nº 1363/09. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 121984 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Clemente Pedro Gazano, L.E. Nº 6.223.542, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta Nº 3. Autos caratulados: “GAZANO, CLEMENTE PEDRO s/Sucesorio”, Expte. Nº 361/10. Notifíquese. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 122000 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3º Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LAFERRARA, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos”, Expte. Nº 1178/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Laferrara, D.N.I. Nº 11.832.959, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el

hall de estos tribunales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 121875 Dic. 20 Feb. 2

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Margarita A. Savant se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 540/10, PEREZ ANGELICA c/LOBOS PASTOR C. y/u Ot. s/Laboral", se ha ordenado lo siguiente: Tostado, 14 de octubre de 2010: Por presentando, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente: Por promovido Juicio Laboral contra los Sres. Pastor Cirilo o Sirilo Lobos y/o sus sucesores, por cobro de la suma de pesos ochenta mil seiscientos ochenta y siete con veintidós centavos (\$ 80.687,22) y/o lo que surja de las liquidaciones que practiquen en autos y/o pruebas a rendirse, con más intereses, actualizaciones monetarias y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan y contesten la demanda dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin, para dentro del término y bajo apercibimientos de ley, oponga excepciones y/o comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos. Tostado, 10 de Noviembre de 2010. Margarita A. Savant, secretaria.

S/C 121909 Dic. 20 Dic. 22

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ENSO ANTONIO RUGGERI fallecido en la ciudad de Rosario, el día 15 de mayo de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 6 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 121881 Dic. 20 Feb. 2

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: GROSSO, RITA MARIA JUANA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 845/10", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Rita María Juana Grosso, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 11 de Noviembre de 2.010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 121948 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "FRANK, ALDO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 844/10", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Aldo Antonio Frank, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 11 de Noviembre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 121951 Dic. 20 Feb. 2

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito, Circuito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FUTBOL CLUB c/TEXTIL SANTA FE S.R.L. s/Ejecutivo". Expte. 211/09, se Notifica a la firma deudora Textil Santa Fe S.R.L., del decreto que a continuación se transcribe: "Vera, 5 de Noviembre de 2010. Declárese rebelde a la demandada Textil Santa Fe S.R.L., para comparecer a estar a derecho. Practíquese la notificación por Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Paula Budini, Secretaria; Dr. José Luis Freijo, Juez", lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Vera, 6 de Diciembre de 2010. María Paula Budini, secretaria.

§ 11 121889 Dic. 20 Dic. 22

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, secretaria del Dr. Germán Zapata Charles, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de BIANCALARI, ADELMO, en autos "PEREZ, NELVIS MARGARITA c/CENOZ, LUIS MARIA y Otros s/Declaratoria de Pobreza", Expte. N° 1140/10, por el término de diez días,

para que comparezcan a este Tribunal a tomar la intervención legal correspondiente, bajo apercibimientos de ley. Vera, 13 de diciembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 121915 Dic. 20 Dic. 27

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 13 de la ciudad de Vera, Secretaría Unica, a dispuesto en los autos caratulados: "MATTO AIDA ALICIA c/SUCESORES DE VISCONTI ELEUTERIO JORGE s/Declaratoria de Pobreza", Expte. Nº 1142/10, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C., cita y emplaza por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado a sus herederos y/o sucesores para que dentro del término legal comparezcan a tomar la intervención legal correspondiente bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dr. Germán Zapata Charles, Secretario. Vera, Diciembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 121962 Dic. 20 Dic. 27

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 13 de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de don CEFERINO MOREIRA, Expte. Nº 1086/10 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro; Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. Vera, 30 de Noviembre de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 121955 Dic. 20 Feb. 2

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela, Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 21 de Agosto de 2009. Autos Y Vistos:... Resulta:...Y Considerando:... Fallo: 1) Condenando a Hugo Alberto Peiretti (Prontuario Nº 74.407 Sección I.G. de la U.R.XIII; DNI Nº 21.691.598), como autor del delito de homicidio en ocasión de robo y privación ilegal de la libertad en concurso real (arts. 165, 142 inc. 1º y 55 del Cód. Penal), a la pena de quince años de prisión, y las costas del proceso (arts. 12 y 29 inc. 3º y ce. del C.P.). 2º) Declarar reincidente a Hugo Alberto Peiretti por tercera vez, en los términos del art. 50 del C.P. 3º) Hecho el cómputo legal, la pena impuesta vence el veinticinco de agosto de dos mil veintiuno (25-08-2021), fecha en la que el encartado Peiretti deberá ser puesto en libertad, salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente. 4º) Condenando a GUSTAVO MARCELO ARAUJO (Pront. Nº 74.406 de la Sec. I.G. De la U.R. XIII, DNI nº 28.375.531) como coautor del delito de homicidio en ocasión de robo y privación ilegal de la libertad en concurso real (arts. 165, 142 inc. 1º y 55 del C.P.), a la pena de doce años de prisión, accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12 y 19 inc. 3º y ce. C. Penal). 5º) Hecho el cómputo legal, la pena

impuesta vence el veinticinco de agosto de dos mil dieciocho (25-08-2018), fecha en la que el encartado Araujo deberá ser puesto en libertad, salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente. 6°) Condenando a Gerardo Ramón González (Pront. N° 67.979 de la Sec. I.G. De la U.R. XIII, DNI N° 23.832.781), como autor del delito de homicidio en ocasión de robo y privación ilegal de la libertad en concurso real en grado de partícipe primario (arts. 45, 165, 142 inc. 1° y 55 del C.P.), a la pena de diez años de prisión, accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12, y 29 inc. 3° y ce. C. Penal). 7°) Hecho el cómputo legal, la pena impuesta vence el veinticinco de agosto de dos mil dieciséis (25-08-2016), fecha en la que el encargado González deberá ser puesto en libertad, salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente. Hágase saber. Fdo: Dr. Javier Bottero, Juez. Dr. Luis López, Secretario. En la ciudad de Rafaela, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil diez, ...la Cámara de Apelación en lo Penal de Rafaela... Resuelve: 1) Desestimar las nulidades impetradas. 2) Confirmar la sentencia apelada. Insértese. Fdo: Dres. Hugo Degiovanni, Edgardo Loyola, Lorenzo Macagno, Jueces de Cámara. Susana Giraudo, secretaria. Luis Oriel López, secretario.

S/C 121930 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "FRUND, CARLOS ARNOLDO s/Sucesorio", Expte. N° 779/10", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Carlos Arnaldo Frund (L.E. N° 6.275.377), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente. "Rafaela, 23 de Agosto de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Notifíquese. Fdo. Dr. Elido Guillermo Ercole, Juez, Dr. Héctor Raúl Albrecht, Secretario. En la ciudad de Rafaela, a los 18 días del mes de Septiembre del año 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 121897 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rafaela, 1° Nominación, en los autos caratulados: "Expte. N° 310/07. ROSTAGNO BERNARDO s/Sucesorio", se cita llama y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante Bernardo Eldo Rostagno a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 19 de Noviembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 24,30 121983 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de Rafaela en los autos caratulados: "FAGNOLA, RITA BEATRIZ s/Sucesorio", Expte. N° 1258/10, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rita Beatriz Fagnola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Rafaela, 9 de Noviembre de 2010. Viviana E. Naveda Marco, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Villalba Hipólito y dona Videla María, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "VILLALBA HIPOLITO y VIDELA MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1184/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 1° de Diciembre de 2010. Viviana Naveda Marco, secretaria.

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos: "ASOC. MUTUAL ROMANG FUTBOL CLUB c/ALEGRE, RAMON ANTONIO y Otro s/Ejecutivo", Expte. 738/08 se cita emplaza y notifica al deudor Jorge Eusebio Insaurralde, D.N.I. 17.706.221 de los decretos que a continuación se transcriben: "Reconquista, 7 de Mayo de 2008. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 1.023, más intereses y costas contra Alegre, Ramón Antonio e Insaurralde, Jorge Eusebio, domiciliados donde se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a autos. Trábase embargo sobre los haberes denunciados de los accionados en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 20% estimado para acrecidas futuras. Oficiése a la empleadora a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuenta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista, a la orden de este Juzgado y para estos caratulados. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al peticionante con amplias atribuciones procesales. A lo demás, oportunamente. Al Otro si Digo: Téngase presente la autorización conferida bajo exclusiva responsabilidad del solicitante. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dra. Viviana G. Roberts, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 14 de Octubre de 2008. Agréguese las constancias acompañadas. A lo demás previamente arbitrense los medios necesarios a los fines de determinar con el real domicilio de los demandados. Oficiése a la Junta Electoral y/o a la Policía de esta ciudad y/o a la EPE y/o a Aguas Santafesinas. Notifíquese. Fdo. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dra. Viviana G. Roberts, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 9 de Junio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Previamente oficiése a la Policía de la ciudad de Vera a los fines de informar el actual domicilio de los causantes. Notifíquese. Fdo. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dra. Viviana G. Roberts, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 15 de Junio de 2010. A lo solicitado:

Oportunamente y en su caso. Advirtiéndole que existe agregada a la causa documentación (fs. 17) de donde surgen diferencias en relación al domicilio real del demandado Insaurrealde, en la demanda se denuncia Ruta 11 Km. 779; de la documental de fs. 17 surge como domicilio Ruta 11 Km. 879 Zona Rural, previamente aclare sobre el particular. Respecto al co-demandado Alegre líbrese nueva cédula de notificación al mismo la que será diligenciada por el Oficial Notificador de los Tribunales de esta ciudad de Reconquista atento a que la localidad de La Lola se encuentra comprendida dentro de esta jurisdicción conforme LOPJ. Notifíquese. Fdo. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dra. Viviana G. Roberts, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 22 de Julio de 2010. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado Insaurrealde a los fines de practicar en él las notificaciones de rigor. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dra. Viviana G. Roberts, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 15 de Noviembre de 2010. Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar al codemandado Jorge Eusebio Insaurrealde por medio de Edictos que se publicarán por el término de ley, con la autorización requerida. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dra. Viviana G. Roberts, Juez; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Puertas del Juzgado y Hall de Tribunales. Reconquista, 7 de Diciembre de 2010. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

§ 233 121888 Dic. 20 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, 3º Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Carrizo, Norma Beatriz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CARRIZO, NORMA BEATRIZ s/Sucesorio; (Expte. Nº 1449/10). Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo: Dr. Montyn, Secretario; Dra. Cismondi, Juez. Reconquista, 6 de Diciembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 121932 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, 3º Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don Leguizamón, Oscar Paulino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: LEGUIZAMON, OSCAR PAULINO s/Sucesorio; (Expte. Nº 1194/10). Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo: Dr. Montyn, Secretario; Dra. Cismondi, Juez. Reconquista, 3 de Noviembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 121935 Dic. 20 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Reconquista, Secretaría a cargo del Dr. Esteban R. Montyn, en los autos caratulados QUIROZ MIGUEL ALCIDES s/Sucesorio, Expte. Nº 1485/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: Miguel Alcides Quiroz, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 6 de Diciembre de 2010. Esteban R. Montyn,

secretario.

\$ 15

121913 Dic. 20 Feb. 2
